

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1090
 DE PRIMAVERA, 07/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 24,000 VEINTICUATRO MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE TARJETAS PRESENTACION SECRETARIA MUNICIPAL
 Fecha de Pago 07/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	333899	07/10/2009	24,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1139

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION		24,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	24,000	
Totales		24,000	24,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	24,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,000
Totales		24,000	24,000



[Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



[Signature]
 UNIDAD DE CONTROL

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



[Signature]
 V° Bueno Tesorero